Proceso:	**Ordinario de Primera Instancia**
Demandante	**Luisa del Socorro Sánchez Cortes**
Demandado	**Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones EICE y Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.**
Radicación n.°	**76 001 31 05 019 2021 00148 00**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 2328

Cali, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

La Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad, mediante sentencia No.273 del 23 de septiembre de 2022 modificó parcialmente, revocó el numeral 6º, y confirmó en lo demás la sentencia No. 018 del 08 de febrero de 2022 proferida por este Despacho, por lo que se dará cumplimiento a lo resuelto por el Superior, y se procederá a liquidar las costas.

Por otro lado, teniendo en cuenta que el numeral 2º de la sentencia No.273 del 23 de septiembre de 2022 proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, condenó en primera instancia en costas a cargo de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones EICE, y a favor de la demandante Luisa del Socorro Sánchez Cortes, inclúyase como agencias en derecho la suma de $1.000.000=.

En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

1. **Obedecer y cumplir** lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali.

2. Por Secretaría procédase a realizar la liquidación de costas. Incluyéndose como agencias en derecho a cargo de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones EICE y a favor del demandante, la suma de $1.000.000=

3. Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase,

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

/CMA.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL

30 DE NOVIEMBRE DE 2022

CONSTANZA MEDINA ARCE
SECRETARIA

Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.